



11909

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieren presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Cerezo de Abajo, a 1 de junio de 2015.— El Alcalde, Felipe Martín Muñoz.

11877

**Ayuntamiento de El Espinar****ANUNCIO DE SEGUNDA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del 21 de mayo de 2015, aprobó la convocatoria de nueva licitación para dos parcelas municipales pertenecientes al P.M.S. sitas en la calle Lirio, 23 y la calle Ernest Hemingway, 20 de El Espinar con sujeción al Pliego de condiciones jurídico-económicas y administrativas aprobado el día 10 de febrero de 2014 por esta Junta, y que pueden consultar los interesados en el Ayuntamiento y la página web del mismo, accesible mediante la siguiente ruta: [www.elespinar.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html](http://www.elespinar.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html)

Los interesados en la adquisición de alguna de tales parcelas podrán formular sus ofertas, con sujeción a lo establecido en el citado Pliego, en el plazo de los quince días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Espinar, a 4 de junio de 2015.— El Alcalde en funciones, Francisco E. Jorge Gómez.

11665

**EDICTO****ANUNCIO SOBRE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES**

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes, a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican, por la presente y de acuerdo con los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 se les comunica la siguiente RESOLUCIÓN SANCIONADORA:

“Resueltas las alegaciones presentadas por los interesados en los correspondientes expedientes, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Tráfico y Seguridad Vial, vengo en imponer las sanciones que se indican, que deberán abonar dentro de los 15 días siguientes a la firmeza de esta resolución, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin abonarla incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100 y se procederá a su cobro por vía de apremio.”

Les participo que la resolución sancionadora agota la vía administrativa. La misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el ca-